GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Unidad Operativa de Contrataciones
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@hotmail .com.

INFORME DE EVALUACIÓN

I. Introducción:

En fecha 21 de abril de 2011, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 25/2011 de fecha 11 de enero de 2011, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2011 CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE BOQUERON",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**.

II. Fecha de Apertura de Sobres:

De conformidad al Acta de Apertura de Sobres, el cual forma parte integrante del presente Informe, de fecha 18 de abril del año dos once donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura del sobre con la oferta de la empresa que se presentó a la convocatoria de la Gobernación, según el siguiente listado:

- **Abog. ANGEL A. PAREDES PEREZ,** se presenta con un sobre original, correspondiente al total de la oferta, con un monto de Gs. **56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones)**

III. Informe Jurídico:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por la firma oferente que se presentó al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Oferta, el que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido luego de la revisión exhaustiva de la oferta presentada, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA PARAGUAYA
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación,	Cumple
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

Considerando el análisis realizado y a la oferta presentada por la empresa participante y luego de un análisis exhaustivo de las documentaciones arrimadas se deja expresa constancia que cumple con el requisito mencionado, considerando que el firmante de la oferta es representante legal y autorizado para firmar la oferta respectiva y demás de documentaciones inherentes a la presente Licitación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda dar por válido la oferta presentada en el presente procedimiento administrativo de Contrataciones Públicas, atendiendo al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

IV. Informe Técnico:
Se procedió a la evaluación técnica de la oferta presentada según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

El Comité de Evaluación procede a la Evaluación Técnica de la oferta presentada dentro del presente llamado, para lo cual se remite a las Especificaciones Técnicas y a los Criterios de Evaluación del PBC presentada por la empresa oferente; lo cual dio como resultado que la misma cumple básicamente los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Selección de Consultores es basado en calidad y costo, donde se otorgará una ponderación del 80% a la calidad y un 20% al costo.

A continuación se pasa a evaluar primero las propuestas técnicas, con el siguiente detalle:

		ANGEL AGUSTIN PAREDES PEREZ
1. Experiencia/Antigüedad:	***20 puntos***	***20***
Se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10
Se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia en asesoramiento jurídico a entidades públicas o privadas, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10
2. Metodología:	***60 puntos***	***60***
Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.	60	60
3. Capacitación/ Formación Académica:	***20 puntos***	***20***
Título de Grado: 10 puntos.	10	10
Formación continúa, por cada curso realizado relacionado a los términos de referencia se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10
TOTAL:	***100 puntos***	***100***

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Unidad Operativa de Contrataciones
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@hotmail .com.

V. Corrección por errores aritméticos:

La oferta presentada por el oferente no sufrió correcciones aritméticas.

VI. Cuadro Comparativo de Ofertas: (VER ANEXO B – 02-08)

VII. Sugerencias de Adjudicación:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el punto **Informe Jurídico e Informe Técnico y el Cuadro Comparativo de Precios**, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE BOQUERON"**, a la siguiente empresa:

- **Abog. ANGEL A. PAREDES PEREZ,** por un monto de **56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones)**, correspondiente al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité de Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité de Evaluación